



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El lunes 28 de febrero, en horas de la tarde, seis jóvenes fueron detenidos en plena flagrancia mientras abusaban de una mujer en el interior de un automóvil estacionado en un barrio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como es lógico por su carácter aberrante, este hecho ocupó el centro de la agenda pública durante varios días y fue objeto de distintas interpretaciones. Una de ellas fue la de la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta.

En una entrevista con la TV Pública, Gómez Alcorta se refirió a los autores de este crimen afirmando que "no son monstruos, son varones socializados en esta sociedad", justificando de esta manera que "lo que falta es cambiar la matriz de la sociedad".

Estas afirmaciones de la ministra Gómez Alcorta remiten a conceptos de la denominada segunda ola del feminismo, en particular del denominado feminismo radical.

Respecto a este movimiento, la filósofa feminista española Ana de Miguel describe: "Armadas de las herramientas teóricas del marxismo, el psicoanálisis y el anticolonialismo, estas obras [Política sexual y La dialéctica del sexo, escritos fundacionales del movimiento feminista radical] acuñaron conceptos fundamentales para el análisis feminista como el de patriarcado, género y casta sexual. El patriarcado se define como un sistema de dominación sexual que se concibe, además, como el sistema básico de dominación sobre el que se levanta el resto de las dominaciones, como la de clase y raza. El género expresa la construcción social de la feminidad y la casta sexual alude a la común experiencia de opresión vivida por todas las mujeres".

Uno de los conceptos claves de este marco teórico, esbozado por la psicóloga canadiense Alexandra Rutherford, es el de cultura de la violación, que describe aquella cultura en la cual la violación es un problema social y cultural y supuestamente es aceptada y normalizada debido a actitudes sociales sobre el género, el sexo y la sexualidad.

Estos conceptos, cuya validez en términos intelectuales resulta interesante discutir en los ámbitos académicos, puestos en boca de una funcionaria de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

primera línea del Poder Ejecutivo Nacional resultan peligrosos para la convivencia social y, por ende, repudiables.

En primer lugar, vamos a referirnos a la idea de que, según los dichos de Gómez Alcorta, una violación sería algo "normal" en nuestra cultura. Para ello en primer lugar acudiremos al diccionario de la Real Academia Española, que define el término como "habitual u ordinario; que sirve de norma o regla".

Sin embargo, las violaciones no son ni habituales ni ordinarias, ni son norma y regla de conducta de los varones socializados en esta sociedad a los que alude Gómez Alcorta en sus afirmaciones.

Lejos de minimizar el dolor profundo que causa un hecho de estas características en sus víctimas, más aún cuando queda impune, es necesario apelar a las estadísticas para comprobar lo dicho en el párrafo anterior. Así, al consultar el Relevamiento de fuentes secundarias de datos sobre violencia sexual a nivel país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado en 2019 por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación, verificamos que en 2018 fueron denunciadas 4.141 violaciones.

Esto arroja, según el informe, una tasa de 9,6 víctimas cada 100.000 habitantes.

Aun asumiendo que existan muchos casos que por diversos motivos no son objeto de denuncia, resulta inverosímil afirmar que la violación es una práctica cultural que se transmite con la socialización.

De esta manera, las afirmaciones de Gómez Alcorta configuran una generalización falsa y tendiente a estigmatizar a todos los varones a partir de lo que indudablemente puede calificarse como discurso de odio.

Visto que la violación no es la norma, sino más bien una trasgresión a la misma (tanto desde el punto de vista de las costumbres sociales como del derecho positivo), cabe preguntarse por qué la ministra naturaliza la violación e intercambia valores y disvalores de manera tan liviana.

En este punto es cuando cabe recordar que para una escuela de la criminología, ligada en sus fuentes teóricas al antes citado feminismo radical, un delincuente es una víctima de la sociedad. De esta manera, la responsabilidad individual que le cabe por trasgredir una norma se ve diluida en una supuesta culpa colectiva que incluye tanto a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

victimarios, víctimas y a todas las personas ajenas a un hecho en particular.

Esta óptica ha sido rectora de la acción política del kirchnerismo, que en reiteradas ocasiones asumió posturas a favor de los delincuentes, buscando siempre la morigeración de las penas.

Puntualmente, en cuanto a los delitos sexuales, la mayor parte de los representantes del kirchnerismo se opuso a limitar los beneficios a condenados por hechos de esta índole cuando en 2016 se debatió la modificación de la Ley 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.

Nuevamente nos encontramos frente a una postura válida para un debate de ideas, pero peligrosa cuando se traduce en políticas públicas.

Es que de ninguna manera puede permitirse que el Estado pierda su brújula moral, que sea quien defina -en un todo de acuerdo con las leyes- lo que está bien y lo que está mal en una sociedad, ni que deje de hacer cumplir dichas normas que garantizan la convivencia. Sin embargo, esto es lo que viene tratando de hacer este Gobierno y en este caso en particular la ministra Gómez Alcorta, cuando pone en el mismo plano a un grupo de degenerados y delincuentes con el resto de los millones de varones argentinos.

En síntesis, Elizabeth Gómez Alcorta lejos de asumir sus responsabilidades como funcionaria pública elige naturalizar y por ende banalizar un delito grave, estigmatizar con su discurso de odio a cerca de la mitad de los habitantes de este país e infundir confusión moral en la sociedad.

Por todo ello, corresponde que este cuerpo, en su carácter de representación del pueblo de la provincia, manifieste su repudio ante expresiones que atentan gravemente contra la armonía en la sociedad a la que debe propender todo gobierno.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo a las expresiones de la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, quien se refirió a un grupo de violadores como "varones socializados en esta sociedad" por considerarlas discurso de odio, banalización de un delito y contrarias a la convivencia pacífica en la sociedad.

Artículo 2°.- De forma.